que del dho Vino carlon se tiene satisfaçion
en esta çiudad y por tanto no es en que el contrato
de abasto ss. con el dho Franco de Ulloa se deshaga
y asi requiere al señor alcalde mayor y ca
ballero Regidores que estan presentes
no den lugar a la pretension del dho Franco
de Ulloa y haziendolo contrario protesta todo lo
que al dro desta çiudad y su Republica protestar
conbiene y como lo dize e requiere para su
descargo lo pidio por testimonio.

El señor capitan Juan fernandez menegiron regidor
y los demas caualleros Regidores que estaran
presentes dixeron que atento que la obligaçion
que el dho Franco de Ulloa a ss. del dho Vino no es
de abasto general sino de limitada cantidad.
y esta es muy poca para la que esta çiudad a menester
para su proveimiento y demas de ser el preçio e
çesibo y nunca visto en esta çiudad y que por auerse ss.
por la orden que se entiende a sido y es muy dañosa
esta çiudad porque se entiende a sido causa de escusar
e ynpedir el abasto que obiera del dho Vino carlon
porque se entiende que el dueño del dho Vino lo
ynbiaua con disinio de se obligar y dar abasto
en esta çiudad y demas desto para los años
venideros es y seria de mayor ynconbiniente
porque siempre de çinquenta años a esta parte
y mas esta çiudad se a solido proveer y bastezer
del dho Vino de Vine carlon e siempre a valido
a muy moderados preçios como es a beinte e
a beinte e dos mrs el açumbre y constandoles
a los de la dicha villa como el dho Vino se a bendido
este año en esta çiudad a tan subido preçio
de aqui adelante no lo que ran bender a menos
y demas desto se tiene por nueua çierta que en toda
la mancha a obido este año pasado buena cosecha